



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 SET. 2013,

ANGOL,

1545

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **RAMON ARTURO CIFUENTES VALDES**, RUT. N° 08.748.038-0, con domicilio particular en Jerusalén n° 315 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 136 de fecha 14 de agosto de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 14375 y 14376 de fecha 23 de septiembre de 2013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **RAMON ARTURO CIFUENTES VALDES**, Patente Comercial de **COMIDA AL PASO – GELATERIA Y PRODUCTOS ELABORADOS DE PASTELERIA**, en local ubicado en Avda. O'Higgins n° 2482 dpto. 4 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Ramón Arturo Cifuentes Valdés.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL